

Consejo Académico – Secretaría General

ACUERDO NÚMERO 141 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se modifica el plan de transición y plan de equivalencias para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Administración de Empresas aprobado bajo la Resolución 12929 de octubre 10 de 2012 y la propuesta de innovación curricular desarrollada para el programa.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992, señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Educación Superior debe promover la unidad nacional, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Que el artículo 28, de la Ley 30 de 1992, establece que: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 003966 del 9 de marzo de 2018 otorgó la Reacreditación de Alta Calidad del programa por cuatro (4) años.

Que, como parte del proceso de reacreditación en la visita de pares realizada en octubre de 2016, se presentó la innovación curricular del programa como una acción de mejoramiento necesaria para el programa, la cual fue ratificada ante el Consejo Nacional de Acreditación por el rector en comentarios realizados al informe presentado por los pares en julio de 2017.

Que mediante la Resolución No. 09260 de 7 de junio de 2018 se renovó el registro calificado del programa por siete (7) años.



Consejo Académico – Secretaría General

ACUERDO NÚMERO 141 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se modifica el plan de transición y plan de equivalencias para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Administración de Empresas aprobado bajo la Resolución 12929 de octubre 10 de 2012 y la propuesta de innovación curricular desarrollada para el programa.

Que en el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 expedido por el Ministerio de Educación Nacional en su Artículo 2.5.3.2.10.5, modificaciones a programas, establece que cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad debe informarse por la institución a través del SACES, la respectiva solicitud junto con la debida justificación y soportes documentales acompañado de un régimen de transición que garantice los derechos de los estudiantes.

Que según el acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, emanado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, se expide su Reglamento General Estudiantil, y en el parágrafo único del artículo 119, se consagra que el Consejo Académico reglamentará las condiciones de equivalencias entre los currículos vigentes y la nueva estructura curricular propuesta para los mismos.

Que el Consejo Académico mediante el acuerdo 001 del 14 de febrero de 2013, por el cual se reglamentan los lineamientos curriculares para el diseño de los programas de formación de nivel técnico, tecnológico, profesional y posgradual de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-

Que el Comité Curricular según Acta No. 007 de julio 30 de 2018 y el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios según Acta No. 007 de julio 30 de 2018, consideraron pertinente aprobar la innovación curricular del programa Administración de Empresas desde la perspectiva de núcleos problémicos, fortaleciendo así las condiciones de calidad, producto de los lineamientos normativos vigentes expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 20 de septiembre de 2018, conceptuó favorablemente la innovación curricular del programa Administración de Empresas adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, para ser presentada ante Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Superior en sesión del 25 de septiembre del 2018 autorizo la modificación al plan de estudios del programa Administración de Empresas adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, para su correspondiente trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que se hace necesario establecer las condiciones que garanticen la continuidad de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa Administración de Empresas con Resolución 12929 de octubre 10 de 2012, para que puedan finalizar o continuar sus estudios con la innovación curricular desarrollada para el programa.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios en sesión extraordinaria del 28 de septiembre de 2018 según acta No. 014, consideró



Consejo Académico – Secretaría General

ACUERDO NÚMERO 141 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se modifica el plan de transición y plan de equivalencias para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Administración de Empresas aprobado bajo la Resolución 12929 de octubre 10 de 2012 y la propuesta de innovación curricular desarrollada para el programa.

pertinente aprobar el plan de transición aprobado bajo la Resolución 12929 de octubre 10 de 2012 y la propuesta de innovación curricular desarrollada para el programa.

Que el Comité curricular según acta No. 011 del 02 de diciembre de 2020 y el Consejo de Escuela según acta No. 024 del 04 de diciembre de 2020, realizó un nuevo análisis y aprobó la modificación al plan de equivalencias del programa de Administración de Empresas – Innovación curricular, aprobada por el Ministerio de educación bajo la resolución 008257 27 mayo de 2020, teniendo en cuenta el Reglamento General Estudiantil, artículo 119. Favorabilidad. Atendiendo al principio de favorabilidad, los estudiantes antiguos podrán acogerse de manera voluntaria a los cambios de la estructura curricular, establecidos en el presente reglamento.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria 09 de diciembre de 2020, conceptuó favorablemente la modificación del plan de transición y al plan de equivalencias del programa Administración de Empresas – innovación curricular, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios aprobado bajo la Resolución 12929 de octubre 10 de 2012 y la propuesta de innovación curricular desarrollada para el programa.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definición Plan de Transición. Son las acciones que desarrolla la institución para garantizar a los estudiantes del programa Administración de Empresas adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN-, su tránsito al nuevo plan de estudios, mediante la homologación de cursos o plan de equivalencias, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes, a fin de que puedan beneficiarse de las mejoras implementadas en el currículo del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Propósitos. Los propósitos del plan de transición son:

- a) Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el programa de Administración de Empresas.
- b) Dar la posibilidad a los estudiantes matriculados con anterioridad a la propuesta de innovación curricular de beneficiarse del desarrollo del programa en el marco de su innovación curricular, pedagógica y didáctica.
- c) Tener opciones para el desarrollo del proceso formativo de aquellos estudiantes que soliciten reingreso.



Consejo Académico – Secretaría General

ACUERDO NÚMERO 141 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se modifica el plan de transición y plan de equivalencias para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Administración de Empresas aprobado bajo la Resolución 12929 de octubre 10 de 2012 y la propuesta de innovación curricular desarrollada para el programa.

ARTÍCULO TERCERO: Aplicación del plan de transición. El plan de equivalencias se aplicará cuando el estudiante se encuentre en alguno de los siguientes casos:

- a) Para programas de nivel profesional, el procedimiento P-8-12 Gestión Para La Modificación De Programas De Educación Superior, establece la temporalidad de 2 años como máximo para que el estudiante culmine con su plan de estudios vigente, en el caso de los estudiantes activos en el plan de estudios del programa Administración de Empresas con Resolución 12929 de octubre 10 de 2012.
- b) El estudiante que este activo en el plan de estudios actual del programa Administración de Empresas con Resolución 12929 de octubre 10 de 2012 y quiera acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, manifestando su conformidad, en el momento de realizar la matrícula, a través del mecanismo establecido, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.
- c) Si el estudiante se ha desvinculado del programa por más de un (1) año deberá acogerse al nuevo plan de estudios, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias, de acuerdo con la autorización académica.
- d) El estudiante con acuerdos de homologación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-, el Ministerio de Defensa Nacional, Instituto Superior de Educación Rural –ISERo las Unidades Tecnológicas de Santander –UTS- que estén activos en el programa y quiera acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, manifestando su conformidad, en el momento de realizar la matrícula, a través del mecanismo establecido, previa aplicación de la de la homologación de cursos o plan de equivalencias.

ARTÍCULO CUARTO: Definición plan de equivalencia. La equivalencia consiste en reconocer los cursos del plan de formación anterior, con cursos del nuevo plan de estudios, que apunten a objetivos y destrezas similares. Adicionalmente se formula el plan de tal manera que la transición sea lo más lo más flexible y articulada entre el programa y los estudiantes de este.

ARTÍCULO QUINTO. Plan de equivalencias del programa Administración de Empresas. Para realizar el plan de equivalencia entre el plan de estudios aprobado mediante Resolución 12929 de octubre 10 de 2012 y la innovación curricular establecida para el programa Administración de Empresas, se estableció un sistema de homologación basado en los contenidos temáticos para cada uno de los cursos.

Con base en lo anteriormente expuesto se presenta el plan de equivalencias en donde las columnas en el lado izquierdo corresponden a los cursos del plan de estudios aprobado mediante Resolución 12929 de octubre 10 de 2012 y los cursos de la columna derecha



Consejo Académico – Secretaría General

ACUERDO NÚMERO 141 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se modifica el plan de transición y plan de equivalencias para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Administración de Empresas aprobado bajo la Resolución 12929 de octubre 10 de 2012 y la propuesta de innovación curricular desarrollada para el programa.

corresponden a sus equivalencias la innovación curricular de programa Administración de Empresas, así:

Plan	de estudios - Resoluc octubre 10 de 2		de		os innovación curricul 08257 27 mayo de 202	curricular Resolución o de 2020			
CÓDIGO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CREDITOS	TIPO	CÓDIGO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CREDITOS	TIPO		
102007	MATEMATICAS FINANCIERAS	2	О	116005	MATEMATICAS FINANCIERAS	3	О		
102033	ADMINISTRACION PUBLICA	2	О	126005	GERENCIA PUBLICA	3	О		
100408	ALGEBRA LINEAL	2	О						
301301	ALGEBRA TRIGONOMETRIA Y GEOMETRIA ANALITICA	3	О	208046/100410/200612	ELECTIVO IBC COMPONENTE CIENCIAS BASICAS / ALGEBRA LINEAL / CALCULO DIFERENCIAL /	3	E		
100410	CALCULO DIFERENCIAL	3	О		FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS				
100411	CALCULO INTEGRAL	3	О		MATEMATICAS	CREDITOS 3 3			
102023	COMERCIO INTERNACIONAL	3	0	105016	FUNDAMENTOS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	3	О		
90003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	2	О	40003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS IBC	3	О		
102004	CONTABILIDAD	2	0	106003	CONTABILIDAD FINANCIERA BASICA	3	0		
102015	COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	О	126008	GERENCIA ESTRATEGICA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	О		
102024	DESARROLLO DE HABILIDADES DE NEGOCIACION	2	0	126023	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL (ELECTIVO DISCIPLINAR ESPECÍFICO)	3	E		
102058	DISEÑO DE PROYECTOS	2	0		DISEÑO Y EVALUACIÓN DE	3			
102059	EVALUACION DE PROYECTOS	2	О	126009	PROYECTOS		О		
102020	ECONOMIA SOLIDARIA	2	0	120005	ECONOMIA SOLIDARIA (ELECTIVO DISCIPLINAR COMUN)	3	Е		
100101	EPISTEMOLOGIA	2	О		SIN EQUIVALENCIA				
100105	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	2	О	211/22	ESTADÍSTICA Y				
100402	PROBABILIDAD	2	О	211622	PROBABILIDAD	3	О		
100001	ETICA	2	О	40002	ETICA Y CIUDADANIA IBC	3	О		
90007	CULTURA POLITICA	2	О	40002	ETICA Y CIUDADANIA IBC	3	О		
100500	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	2	0	105015	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	3	О		
102003	FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	2	О	105001	FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	3	О		
100504	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	2	О		MERCADEO E				
102045	INVESTIGACION DE MERCADOS	2	О	112003	INVESTIGACION DE MERCADOS	3	О		
102039	GEOGRAFIA ECONÓMICA	2	0	105033	GEOGRAFIA ECONÓMICA (ELECTIVO DISCIPLINAR COMUN)	3	Е		



Consejo Académico – Secretaría General

ACUERDO NÚMERO 141 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se modifica el plan de transición y plan de equivalencias para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Administración de Empresas aprobado bajo la Resolución 12929 de octubre 10 de 2012 y la propuesta de innovación curricular desarrollada para el programa.

102021	GESTIÓN AMBIENTAL	2	О	120006	GESTIÓN AMBIENTAL (ELECTIVO DISCIPLINAR	3	Е
102012	GESTIÓN DE PERSONAL	2	0	121012	COMUN) GESTIÓN DEL TALENTO	3	0
90006	HERRAMIENTAS INFORMATICAS	2	0	200610	HUMANO HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO IBC	3	0
100201	HERRAMIENTAS TELEMATICAS	2	О	200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO IBC	3	О
90030	INGLES 0	2	О	900001	INGLES A1 IBC	3	О
90008	INGLES I	2	0	900001	INGLES A1 IBC	3	0
90021	INGLES II	2	О	900002	INGLES A2 IBC	3	О
90121	INGLES III	2	О	900003	INGLES B1 IBC	3	0
90170	INGLES IV	2	0	900005	INGLES B2 IBC	3	0
102029	INICIATIVA EMPRESARIAL	2	О	126017	INTRAEMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL (ELECTIVO DISCIPLINAR ESPECIFICO)	3	Е
90012	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2	О	112002	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO	3	О
102026	JUEGO GERENCIAL	3	О	126002	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	3	О
102011	LEGISLACIÓN COMERCIAL Y TRIBUTARIA	2	О	111001	LEGISLACION EMPRESARIAL	3	0
102031	LEGISLACIÓN LABORAL	2	Е				
90004	LÓGICA MATEMATICA	2	О	200611	PENSAMIENTO LOGICO Y MATEMÁTICO IBC	3	О
102017	MACROECONOMIA	2	О	126007	MACROECONOMIA	3	О
100103	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2	О	150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN IBC	3	О
90002	METODOLOGIA DEL TRABAJO ACADEMICO	2	О				
90001	PROYECTO PEDAGOGICO UNADISTA	2	О	80017	CATEDRA UNADISTA AIU	3	0
102016	METODOS DETERMINISTICOS	2	О	125001	HABILIDADES PARA LA	2	
100404	PROGRAMACION LINEAL	2	О	126001	TOMA DE DECISIONES	3	О
102010	MICROECONOMIA	2	0	120003	MICROECONOMÍA	3	О
102027	OPCION DE GRADO	3	0		SIN EQUIVALENCIA		
102030	ORGANIZACION Y METODOS	2	0		GERENCIA ESTRATEGICA	-	_
102504	DISEÑO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	2	0	126010	DE LAS OPERACIONES	3	О
102002	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	2	0	10.0004	PLANEACIÓN Y	2	_
102053	PROSPECTIVA ESTRATEGICA	2	О	126004	PROSPECTIVA HACIA ESCENARIOS GLOBALES	3	О



Consejo Académico – Secretaría General

ACUERDO NÚMERO 141 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se modifica el plan de transición y plan de equivalencias para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Administración de Empresas aprobado bajo la Resolución 12929 de octubre 10 de 2012 y la propuesta de innovación curricular desarrollada para el programa.

					<u> </u>		
102025	DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL	2	0	126003	DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL ORIENTADO A LA COMPETITIVIDAD / DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL PARA LA COMPETITIVIDAD	3	0
100108	SEMINARIO DE INVESTIGACION	2	О	101267424 / 101267216 /	ELECTIVO IBC COMPONENTE INVESTIGATIVO	3	Е
100104	TECNICAS DE LA INVESTIGACIÓN	2	0	105019	Investigación Cuantitativa / Técnicas de Investigación /Investigación Cualitativa		
100006	SOCIOLOGIA	2	0		ELECTIVO IBC COMPONENTE SOCIAL SOLIDARIO Inclusión social,		
100007	ANTROPOLOGIA	2	0	40004 / 40006 / 40005	Sostenibilidad desarrollo y calidad de vida, Sujeto comunidad e interacción social (SE VALIDA SI TOMAN MINIMO DE DOS CURSOS)	3	Е
100006	SOCIOLOGIA	2	0		ELECTIVO IBC COMPONENTE SOCIAL SOLIDARIO Inclusión social,		
100003	PSICOLOGÍA	2	0	40004 / 40006 / 40005	Socianibilidad decarrollo y	3	Е
100007	ANTROPOLOGIA	2	0	40004 / 40006 / 40005	ELECTIVO IBC COMPONENTE SOCIAL SOLIDARIO Inclusión social,	3	
100003	PSICOLOGÍA	2	0		Sostenibilidad desarrollo y calidad de vida, Sujeto comunidad e interacción social (SE VALIDA SI TOMAN MINIMO DE DOS CURSOS)		Е
102019	TEORIAS CONTEMPORANEAS DE ADMINISTRACIÓN	2	О	112002	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO	3	О
102508	ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS	3	Е		SIN EQUIVALENCIA		
102806	ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA	2	Е		SIN EQUIVALENCIA		
102034	AUTODESARROLLO GERENCIAL	2	Е	126019	GESTIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES (ELECTIVO DISCIPLINAR ESPECIFICO)	3	Е
102507	CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	3	Е		SIN EQUIVALENCIA		
102607	COMPRAS Y SUMINISTROS	2	Е	112005	MERCADEO SOCIAL (ELECTIVO DISCIPLINAR COMUN)	3	Е
101001	CONTRATACIÓN PUBLICA Y PRIVADA	3	Е	101001	CONTRATACIÓN PUBLICA Y PRIVADA (ELECTIVA DISCIPLINAR COMUN)	3	Е
80012	DANZA	2	Е		SIN EQUIVALENCIA		
110012	DESARROLLO DEL MODELO DE NEGOCIO	3	Е	110012	DESARROLLO DEL MODELO DE NEGOCIO (ELECTIVO DISCIPLINAR ESPECIFICO)	3	Е
102035	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	2	Е	126023	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL (ELECTIVO DISCIPLINAR ESPECÍFICO)	3	Е
102608	DIRECCION DE VENTAS	2	Е	112005	MERCADEO SOCIAL (ELECTIVO DISCIPLINAR COMUN)	3	Е



Consejo Académico – Secretaría General

ACUERDO NÚMERO 141 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se modifica el plan de transición y plan de equivalencias para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Administración de Empresas aprobado bajo la Resolución 12929 de octubre 10 de 2012 y la propuesta de innovación curricular desarrollada para el programa.

102509	DISEÑO INDUSTRIAL	2	Е		SIN EQUIVALENCIA		
102610	DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	2	Е	112005	MERCADEO SOCIAL (ELECTIVO DISCIPLINAR COMUN)	3	Е
256595	ERGONOMIA	3	Е	126022	BIENESTAR LABORAL Y ORGANIZACIONES SALUDABLES (ELECTIVO DISCIPLINAR ESPECIFICO)	3	Е
201422	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	2	Е	126022	BIENESTAR LABORAL Y ORGANIZACIONES SALUDABLES (ELECTIVO DISCIPLINAR ESPECIFICO)	3	Е
102505	SALUD OCUPACIONAL	2	Е	126022	BIENESTAR LABORAL Y ORGANIZACIONES SALUDABLES (ELECTIVO DISCIPLINAR ESPECIFICO)	3	Е
102032	ECOSOSTENIBILIDAD	2	Е	126015	MERCADOS GLOBALES EMERGENTES (ELECTIVO DISCIPLINAR ESPECIFICO)	3	Е
110007	ESTRATEGIA DE VENTAS	3	Е	112005	MERCADEO SOCIAL (ELECTIVO DISCIPLINAR COMUN)	3	Е
102955	EMPRESAS ASOCIATIVAS	3	Е	120001	COOPERATIVISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (ELECTIVO DISCIPLINAR COMÚN)	4	Е
102037	EPISTEMOLOGIA DE LA ADMINISTRACIÓN	2	Е		SIN EQUIVALENCIA		
102022	ADMINISTRACION FINANCIERA	2	О	106011	FINANZAS CORPORATIVAS PARA LA TOMA DE	3	0
102038	FINANZAS	2	Е	100011	DECISIONES	3	
102040	GEOPOLITICA	2	Е	106022	GEOPOLÍTICA, GOBERNANZA Y ANALISIS DE PROBLEMAS SOCIALES GLOBALES	3	E
102041	GERENCIA INTEGRAL	2	Е	126014	GESTIÓN DE LA IMPORTACIÓN Y LA EXPORTACIÓN (ELECTIVO DISCIPLINAR ESPECIFICO)	3	Е
110013	GENERACIÓN DE IDEAS DE NEGOCIO	3	Е	110013	GENERACIÓN DE IDEAS DE NEGOCIO (ELECTIVO DISCIPLINAR ESPECIFICO)	3	Е
121003	GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	3	Е	126016	GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN (ELECTIVO DISCIPLINAR ESPECIFICO)	3	Е
102511	GESTIÓN TECNOLOGICA Y CALIDAD TOTAL	2	Е		SIN EQUIVALENCIA		
201512	GESTIÓN EMPRESARIAL	2	Е	126023	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL (ELECTIVO DISCIPLINAR ESPECÍFICO)	3	Е
301104	GESTION DE CALIDAD	2	Е		SIN EQUIVALENCIA		
102954	GESTION LOCAL	3	Е	102954	GESTION LOCAL (ELECTIVO DISCIPLINAR ESPECIFICO)	3	Е
102043	HISTORIA EMPRESARIAL	2	Е		SIN EQUIVALENCIA		
102028	INDUCCION A LA EMPRESA	2	Е	126017	INTRAEMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL (ELECTIVO DISCIPLINAR ESPECIFICO)	3	Е
110006	INTELIGENCIA COMERCIAL	3	Е	126012	PROSPECTIVA DEL MARKETING	3	О



Consejo Académico – Secretaría General

ACUERDO NÚMERO 141 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se modifica el plan de transición y plan de equivalencias para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Administración de Empresas aprobado bajo la Resolución 12929 de octubre 10 de 2012 y la propuesta de innovación curricular desarrollada para el programa.

102046	INSTITUCIONES FINANCIERAS	2	Е	1E+08	FINANZAS INTERNACIONALES (ELECTIVO DISCIPLINAR	3	Е
102956	LEGISLACION ASOCIATIVA	3	Е	120001	ESPECIFICO) COOPERATIVISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (ELECTIVO DISCIPLINAR COMÚN)	4	Е
102601	LOGISTICA COMERCIAL	4	Е	126015	MERCADOS GLOBALES EMERGENTES (ELECTIVO DISCIPLINAR ESPECIFICO)	3	Е
102506	LOGISTICA INDUSTRIAL	3	Е	126011	LOGISTICA DE LAS OPERACIONES	3	О
102510	MANUFACTURA FLEXIBLE	3	Е		SIN EQUIVALENCIA		
102512	MANUFACTURA INTEGRADA	3	Е		SIN EQUIVALENCIA		
102707	MERCADEO AGROPECUARIO	2	Е		SIN EQUIVALENCIA		
102049	MERCADEO Y SERVICIO	2	Е	126012	PROSPECTIVA DEL MARKETING	3	О
102048	MERCADEO ESTRATEGICO	2	Е	112003	MERCADEO E INVESTIGACION DE MERCADOS	3	О
112005	MERCADEO SOCIAL	3	Е	112005	MERCADEO SOCIAL (ELECTIVO DISCIPLINAR COMUN)	3	Е
106001	NEGOCIACIÓN	3	Е	112005	MERCADEO SOCIAL (ELECTIVO DISCIPLINAR COMUN)	3	Е
102953	ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA	3	Е	120001	COOPERATIVISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (ELECTIVO DISCIPLINAR COMÚN)	4	Е
120004	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	3	Е	120001	COOPERATIVISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (ELECTIVO DISCIPLINAR COMÚN)	4	Е
106000	PLAN DE NEGOCIOS	4	Е	110012	DESARROLLO DEL MODELO DE NEGOCIO (ELECTIVO DISCIPLINAR ESPECIFICO)	3	Е
102602	PLANEACIÓN COMERCIAL	4	Е	126012	PROSPECTIVA DEL MARKETING	3	0
102604	PSICOLOGÍA DEL CONSUMIDOR	3	Е	112005	MERCADEO SOCIAL (ELECTIVO DISCIPLINAR COMUN)	3	Е
102609	SERVICIO AL CLIENTE	3	Е	112005	MERCADEO SOCIAL (ELECTIVO DISCIPLINAR COMUN)	3	Е
102050	PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	2	Е	127022	COMPETITIVIDAD INTERCULTURAL (ELECTIVO DISCIPLINAR ESPECIFICO)	3	Е
102052	PROMOCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	2	Е	126017	INTRAEMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL (ELECTIVO DISCIPLINAR ESPECIFICO)	3	Е
102502	PROCESOS INDUSTRIALES	3	Е		SIN EQUIVALENCIA		
102503	PROSPECTIVA TECNOLÓGICA	2	Е		SIN EQUIVALENCIA		
80007	PROTOCOLO	1	Е	80007	PROTOCOLO (COMPLEMENTARIO CFC)	1	Е
80002	PROYECTO DE VIDA	2	Е	80002	PROYECTO DE VIDA (COMPLEMENTARIO CFC)	2	Е
102056	SOCIOLOGIA ORGANIZACIONAL	3	Е	126013	PSICOLOGIA DEL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES	3	О



Consejo Académico – Secretaría General

ACUERDO NÚMERO 141 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se modifica el plan de transición y plan de equivalencias para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Administración de Empresas aprobado bajo la Resolución 12929 de octubre 10 de 2012 y la propuesta de innovación curricular desarrollada para el programa.

102054	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	2	Е				
102051	POLITICA EMPRESARIAL	2	E	126022	BIENESTAR LABORAL Y ORGANIZACIONES SALUDABLES (ELECTIVO DISCIPLINAR ESPECIFICO)	3	Е
102603	PUBLICIDAD	3	Е	112005	MERCADEO SOCIAL (ELECTIVO DISCIPLINAR COMUN)	3	Е
121006	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN - HSEQ	3	Е	121006	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN - HSEQ	3	О
102901	SISTEMAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE	3	Е		SIN EQUIVALENCIA		
102501	SISTEMATIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	3	Е		SIN EQUIVALENCIA		
102057	TEORIA SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	2	Е		SIN EQUIVALENCIA		
102951	TEORIA ECONÓMICA DE LA COOPERACIÓN	2	E	120001	COOPERATIVISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (ELECTIVO DISCIPLINAR COMÚN)	4	Е
102605	VENTA DETALLISTA	2	Е	112005	MERCADEO SOCIAL (ELECTIVO DISCIPLINAR COMUN)	3	Е

O: Cursos obligatorios E. Curso Electivo

ARTÍCULO SEXTO. Cursos no relacionados. Los cursos de la nueva propuesta curricular para el programa Administración que no estén relacionados no tienen equivalentes y deberán ser cursados por el estudiante.

ARTÍCULO SEPTIMO. Cursos sin equivalencias. Los cursos electivos cursados en el plan de estudios del programa Administración de Empresas con Resolución 12929 de octubre 10 de 2012 y que no estén anteriormente relacionados, no tienen equivalencia en el plan de estudios nuevo, y serán ofrecidos por un periodo adicional de dos años.

ARTÍCULO OCTAVO. Cursos con equivalencias que no se aprueban. Si un estudiante pierde un curso académico que, si tiene equivalencia, cursará el nuevo curso de la nueva propuesta curricular del programa.

ARTÍCULO NOVENO: Vigencia. El presente acuerdo entrará en vigencia en el periodo académico vigente a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional de la solicitud de modificación del plan de estudios, número de créditos y modalidad del programa Administración de Empresas.

ARTÍCULO DECIMO: Derogar el acuerdo de Consejo Académico 055 del 08 de octubre de 2018.



Consejo Académico – Secretaría General

ACUERDO NÚMERO 141 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se modifica el plan de transición y plan de equivalencias para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Administración de Empresas aprobado bajo la Resolución 12929 de octubre 10 de 2012 y la propuesta de innovación curricular desarrollada para el programa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 09 días del mes de diciembre de 2020

JAIME ALBERTO LEAL AFAMADOR
Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO Secretaria General

Revisó: Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados

Revisó: Vicerrectoría Académica y de Investigación

Revisó: Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios